



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 166

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 202, PRESENTADA POR DON: **ALDO VIRGILIO RUBINI AIRALDI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21437242, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 22 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **ARMIDA AIRALDI RIVAROLA DE RUBINI**, CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 61 VUELTA AL 63, DEL TOMO I DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ALDO VIRGILIO RUBINI AIRALDI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21437242, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 26 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/05/2023 11:38:41-0500





H... DO LO QUE VOY FÉ . -ENTRE LINEAS ANTES VALEN. - ...
[Handwritten signatures and scribbles]
Oficina Regional Sur Medio y Calleo
OFICINA REGIONAL
[Signature]
143 CARLOS BREA SILVA
AGENCIADO GENERAL

Vinifido
Testamento
Otorgado por
Dña: Arnolda, Doralce, Rivasola
de ...
mi Jorge L. Candia Salas Nativa Pública de esta
Provincia de Gu. y los Sostijos, don Eolisto Domene
Velazquez, Poruam con L.E.N. 21408987 L.T.63 de
039, de ocupación comercial, casado, Dña: Waltera
Picoche de Quenda, Peruana con L.E.N. 21422009
L.T. N. 2816444, de ocupación por atenuado, en su
oca, y don Armando, Quenda Novoa, Peruano

Ex fia, a 7 de
Fiebr
de mil no
cientos ochenta
y siete, ante
Partes.
Entimano



17971743

SESENTIDOS .

Don F. E. N. 21444079 L. T. N. A. 32 reg. bogoda. Aaldin fue
 presente en la gobernada mi ayo Luis Firaldi Ri-
 vorata de Pichini, Periana, con N. E. N. 21413270 L. T. N.
 B. 931699 de ocupacion los atribuciones de su cargo, quien me
 manifiesto que desaba aborjar en sustancato en mi fle-
 gista de Escribanos y Libros y encontrandole en ente-
 ro por de sus facultades de verdad y es mi mismo Gaspar
 de San Juan, la que firmamente Veri, qui que con el
 examen que con tal objeto se practique de lo que
 despues se le dispuso en la forma siguiente: Primeros:
 Hecho llamarme con queda dicho, profesar la fe
 catolica sin menoscabo sus de edad, sin estado
 de la familia de sus hijos, el dif. D. Pablo y prima
 de la hija legitima de Don Pedro Firaldi D. Pa-
 cini y de una Firaldi Rivorata D. Rogi, ambos falle-
 cidos; ser de estado civil casado con don Hecho de
 los Pichini D. Rogi con quien ha procreado seis hi-
 jos llamados: Gabriel, Monada, Juan, Leon, Hecho
 Jose, Hecho Virgilio, Alfredo, Juan, Alejandro, Pedro
 de Moni y Sibana de la Ordenada Pichini Fi-
 raldi D. Rogi vivos = Segundo: Ni habra ni
 ni tengo otro hijo que los encontrados en el campo
 de la confianza y de mi mismo sin deudas, ni haber
 otorgado testamentos anteriores al presente = Terceros:
 Jurar como mis hijos y universales here-
 deros a mis seis hijos el Tado y a mi es-
 clau Hecho Carlos Pichini D. Rogi, quienes a se-
 perduran los bienes que dije al tiempo de mi
 fallecimiento en la forma establecida por la
 Ley = Cuarto: Nombre Hebeaca en primer lugar



17971745

SESENTITRES



ra mi función ante toda clase de poderes y -
 Autoridades con los requisitos generales del mismo
 dato y los especiales correspondientes - habiendo
 expresado la Intercedora por el dato de la voluntad
 en presencia de los Ausentes reunidos en un solo
 acto donde se principia hasta el fin de la ejecución
 de este Instrumento de la ley claramente por mí
 el Notario si quien se ha autorizado designó con tal
 objeto durante la lectura y al final de cada
 cláusula se obligó a leer y oír y la Intercedora
 que lo efectuó en esta vía la fiel expresión
 de su fiel voluntad. - He lo dije se ratificó y
 firmo con los testigos fundamentados de todo lo
 que clay fe: - Extra Littera No. Vale - - -

Arriba a. de Rubini

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

VEINTITRES	EN ICA, A VEINTI
"LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA"	TRES DE FEBRERO DE
EL BANCO POPULAR DEL PERÚ SUC. DE ICA	MIL NOVECIENTOS
A FAVOR DE:	OCHENTICERO, ANTE
DOÑE WALTER JUAN ROJAS ZEVALLOS, Y:	MÍ JORGE L. CARGO
DOÑA ZOILA VALBIRIA PINTO DE ROJAS.	LÉN SOTELO, NOTARIO
PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LA	
BRETA DE CONSCRIPCIÓN MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2023 12:18:15-0500